

SEGUIMIENTO DE INFORME FINANCIERO
(En Pesos)

Fecha de actualización: 10/10/2013
DDMM/AAÑO

Nombre de la Institución: Universidad de Colima

Nombre del Fondo: FONDO PARA AMPLIAR Y DIVERSIFICAR LA OFERTA EDUCATIVA EN EDUCACIÓN SUPERIOR. Ejercicio Fiscal Reportado: 2013

Trimestre: 3

Nombre del Proyecto General: Ampliación de la Oferta educativa de las ingenierías de la Universidad de Colima, ciclo 2013

Objetivo General: Ampliar la oferta educativa de los programas de Ingeniero Civil y Químico Farmacéutico Biólogo que registran alta demanda y baja tasa de aceptación de estudiantes de primer ingreso.

Monto total asignado al proyecto (Por rubro)			
Construcción	Equipamiento	Gastos de operación	Total
X			1,514,228.00

No.	Objetivo Particular	Meta	No. Acción	Acción	Monto Federal Asignado	Monto Ejercido				TOTAL EJERCIDO 2013	MONTO POR EJERCER	% de Avance del monto asignado
						Monto reportado en 2013 Trimestres						
						1o. 15 de abril	2o. 15 de julio	3o. 15 de octubre	4o. 15 de enero de 2014			
1	Construir un módulo de aulas en el campus Coquimatán, para las carreras de Químico Farmacéutico Biólogo e Ingeniería Civil.	1.1 Construir un módulo de 2 aulas para el campus Coquimatán, como primera etapa.	1.1.1	Construir un módulo de 2 aulas para el campus Coquimatán, como primera etapa.	1,514,228.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,514,228.00	0%
GRAN TOTAL					1,514,228.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,514,228.00	0%

INFORME PORMENORIZADO DEL AVANCE DE METAS

1.1.1 - Se estima concluir la acción al 100% en el mes de diciembre 2013.

TESORERO GENERAL Y/O ADMINISTRADOR FINANZAS
C.P. MIGUEL ÁNGEL ZAMORA PRECIADO

COORDINADORA GENERAL DE DOCENCIA
DRA. MARTHA ALICIA MAGAÑA ECHEVERRÍA

RECTOR
MA. JOSÉ EDUARDO HERNÁNDEZ NAVA
FIRMA POR AUSENCIA EL LIC. ELIAS FLORES GARCÍA,
ABOGADO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE COLIMA.
FACULTADES CONTENIDAS EN ESCRITURA PÚBLICA 15529

NOTA: La información proporcionada en este Formato, en lo referente a los objetivos, metas y acciones para el logro del objetivo general descrito, así como al monto asignado en cada uno de los periodos, deberá ser consistente con el proyecto original apoyado, o en su caso, al proyecto ajustado y a los informes financieros reportados en trimestres anteriores. Asimismo, el monto asignado deberá corresponder al referido en el Convenio de colaboración correspondiente y los montos reportados en cada uno de los trimestres no deben ser acumulativos, sino deben reflejar el gasto específico de cada periodo en particular.

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMATO Y LA DOCUMENTACIÓN FUENTE, SON RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUIEN LA RESGUARDARA PARA CUALQUIER ACLARACIÓN A LAS INSTITUCIONES DE FISCALIZACIÓN, CAMARA DE DIPUTADOS DEL H.CONGRESO DE LA UNIÓN Y SEP ENTRE OTROS. ESTA INFORMACIÓN DEBE COINCIDIR CON LA PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, LA CUAL, AL IGUAL QUE LA IMPRESA DEBERÁ ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS FUNCIONARIOS CORRESPONDIENTES DE LA INSTITUCIÓN.

ESTA INFORMACIÓN DEBE SER REVISADA POR EL ÓRGANO INTERNO DE LA INSTITUCIÓN, INFORMÁNDOLE AL RECTOR (A), CON COPIA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (DGESU).

